



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2021-GM-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 200-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 053-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 108-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 164-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 194-2022-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 292-2022-AMIES-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 10298-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 96-2022-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 3526-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 097-2022-RTCG-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 578-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1357-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1212-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): **"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2491162;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA"**;

AEZI/GIP/MPMN  
BPE/AL-GIP/MPMN  
cc:

A  
GM  
GM  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2021-GM-A/MPMN, de fecha 08 de junio de 2021, se dispone: "**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión - Gerencia de Infraestructura Pública, en calidad de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición (IO-ARR); denominado: "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2491162; y con las siguientes características:

PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO 100%	S/. 1'945,299.98
GASTOS GENERALES 12,00%	S/. 233,436.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4,00%	S/. 77,812.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1,10%	S/. 24,316.25
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2,00%	S/. 38,906.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE 3,57%	S/. 69,526.12
COSTO INDIRECTO	S/. 443,996.37
<b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>S/. 2'389,296.35</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS CALENDARIO.**  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS/ROOC.**  
(...);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 200-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de noviembre de 2021, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IO-ARR); "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2491162; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

IO-ARR : ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12

Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12

Presupuesto Total Actualizado : S/. 2'940,671.47

Plazo de Ejecución : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IO-ARR); "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2491162; (...) modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

IO-ARR : ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12  
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23  
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12  
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27  
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'163,156.74  
Plazo de Ejecución : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 053-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de marzo de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): "**ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**", con CUI N° 2491162; (...) conforme al siguiente detalle:

IOARR : ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12  
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23  
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12  
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27  
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'163,156.74  
Plazo de Ejecución Inicial : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 62 días calendario (del 08/03/2022 al 08/05/2022)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 108-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): "**ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**", con CUI N° 2491162; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

IOARR : ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12  
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23  
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12  
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27  
Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'163,156.74  
Plazo de Ejecución Inicial : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 62 días calendario (del 08/03/2022 al 08/05/2022)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 69 días calendario (del 09/05/2022 al 16/07/2022)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de junio de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): "**ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**", con CUI N° 2491162; (...) conforme al siguiente detalle:

AEZI /GIP-MPMN  
IRFE/AL-GIP-MPMN  
Cc. A  
GM  
GM  
GPP  
SOP  
OSLO  
OIBL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

: **ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162**

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12  
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23  
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12  
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27  
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 447,467.46 (Partidas Nuevas S/. 321,338.26 y Mayores Metrados S/. 126,129.20)  
**Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'610,624.20**  
Plazo de Ejecución Inicial : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 62 días calendario (del 08/03/2022 al 08/05/2022)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 69 días calendario (del 09/05/2022 al 16/07/2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 164-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de julio de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2491162;** (...) conforme al siguiente detalle:

IOARR : **ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162**

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12  
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23  
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12  
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27  
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 447,467.46 (Partidas Nuevas S/. 321,338.26 y Mayores Metrados S/. 126,129.20)  
**Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'610,624.20**  
Plazo de Ejecución Inicial : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 62 días calendario (del 08/03/2022 al 08/05/2022)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 69 días calendario (del 09/05/2022 al 16/07/2022)  
**Ampliación de Plazo N° 03 : 49 días calendario (del 17/07/2022 al 03/09/2022);**

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 194-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de setiembre de 2022, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2491162;** (...) conforme al siguiente detalle:

IOARR : **ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162**

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12  
Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23  
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12  
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27  
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 447,467.46 (Partidas Nuevas S/. 321,338.26 y Mayores Metrados S/. 126,129.20)

ALZA/GIP/MPMN  
BRIE/AL-GIP/MPMN  
C  
A  
GM  
GAI  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

Presupuesto Total Actualizado : S/. 3'610,624.20  
Plazo de Ejecución Inicial : 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)  
Ampliación de Plazo N° 01 : 62 días calendario (del 08/03/2022 al 08/05/2022)  
Ampliación de Plazo N° 02 : 69 días calendario (del 09/05/2022 al 16/07/2022)  
Ampliación de Plazo N° 03 : 49 días calendario (del 17/07/2022 al 03/09/2022)  
Ampliación de Plazo N° 04 : 49 días calendario (del 04/09/2022 al 22/10/2022)";

Que, mediante INFORME N° 292-2022-AMIS-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Ing. Anderson Mario Flores Sosa – Residente de Obra, remite el expediente de Modificación Presupuestal N° 04, para la IOARR: "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2491162, siendo remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 10298-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 96-2022-DTP-IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de setiembre 2022, el Ing. Dany Taco Pino – Inspector de Obra, concluye: "Revisado el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACIÓN DE COBERTURA, RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL (LA) - UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", **SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE**, al Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, deductivo por partidas no ejecutadas, deductivo por menores metrados y por variación de precios de los insumos, debido a que cumple con la directiva denominado "DIRECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, con fecha 25 de Febrero 2020.

**DEL PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO** : 2'389,296.35 Soles. Aprobado con R.G.M.N° 203-2021-GM-A/MPMN.  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** : 551,375.12 Soles. Aprobado con R.G.I.P.N° 200-2021-GIP/GM/MPMN.  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02** : 222,485.27 Soles. Aprobado con R.G.I.P.N° 040-2022-GIP/GM/MPMN.  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03** : 447,467.46 Soles. Aprobado con R.G.I.P.N° 128-2022-GIP/GM/MPMN.  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04** : **S/. 357,880.70 Soles. (SOLICITADO).**  
**PRESUPUESTO TOTAL** : **S/. 3,968,504.90 Soles.**

(...)", asimismo recomienda que continúe con el trámite correspondiente y sea aprobado vía acto resolutorio; siendo trasladado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda a través del INFORME N° 3526-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 097-2022-RTCG-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Ing. Rocío Tatiana Colana Gámez – Especialista en Inversión Pública, concluye: "(...)3.5. Se recomienda continuar con lo solicitado por el Residente e Inspector de Obra, respecto a la continuidad de los procedimientos administrativos para la aprobación de las modificaciones de la inversión en Fase de Ejecución.", ratificado por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, mediante INFORME N° 578-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 1357-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de setiembre de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "Visto, los actuados, normatividad presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables y considerandos; esta Sub Gerencia precisa que no se cuenta con Crédito Presupuestario de Libre Disponibilidad para otorgar la opinión de la existencia de Disponibilidad Presupuestal y/o Previsión Presupuestal.

No obstante, es preciso también indicar que de acuerdo al Numeral 13.1 de la Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022; la Gerencia de Infraestructura Pública como Unidad Ejecutora responsable propone el (los) Proyectos Habilitadores que permita habilitar al Proyecto materia del presente informe, previo informe favorable de la OPMI; bajo ese contexto consideramos que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutorio del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N° 04 de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI 2491162; según detalle:

Fuente Financiamiento : Recursos Determinados  
Modificación Pptal. N° 04 (Adicional) : S/. 357,880.70 Soles (...);

MEZ/GIP-MPMN  
JRF/AL-GIP-MPMN  
Cc. A  
GM  
GAI  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1212-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando: "En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado, este Despacho es de OPINIÓN procedente: **3.1 Se APRUEBE, mediante acto Resolutivo el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, Por Partidas Nuevas, mayores Metrados, Deductivos por Partidas no ejecutadas, Deductivos por menores Metrados y por variación de precios de los insumos del IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACIÓN DE COBERTURA; RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CIU. 2491162, presentado por la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras con el INFORME N° 3526-2022-OSLO/GM/MPMN, de acuerdo al siguiente detalle:**

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Modificación Pptal N° 04 (Adicional) : S/. 357,880.70 soles";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-IEF se aprueban el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "Artículo 17. Fase de Ejecución (...). 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas", siendo que el registro se realiza una vez aprobada la modificación en fase de ejecución vía acto resolutivo de esta gerencia, implícitamente requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2491162; cuyo expediente cuenta con veintiuno (21) folios sueltos, un (01) file a doscientos setenta y seis (6) folios con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

IOARR : ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, con CUI N° 2491162

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Elab. De Expediente Técnico : S/. 69,526.12

Presp. De Obra Inicial : S/. 2'319,770.23

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 551,375.12

Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 222,485.27

Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 447,467.46 (Partidas Nuevas S/. 321,338.26 y Mayores Metrados S/. 126,129.20)

Modificación Presupuestal N° 04 : S/. 357,880.70 (Partidas Nuevas S/. 214,379.84; Mayores Metrados S/. 32,511.47; Partidas no Ejecutadas S/. 162,097.57; Menores Metrados S/. - 556.95; Actualización de Precios S/. 273,643.92)

AEZ/ GIP-MPMN  
BRE/ AL-GIP-MPMN  
Cc:  
A  
GM  
GAJ  
GIP  
SOP  
OSLO  
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 216-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de setiembre de 2022

<b>Presupuesto Total Actualizado</b>	: S/. 3'968,504.90
Plazo de Ejecución Inicial	: 120 días calendario (del 08/11/2021 al 07/03/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 62 días calendario (del 08/03/2022 al 08/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 69 días calendario (del 09/05/2022 al 16/07/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 49 días calendario (del 17/07/2022 al 03/09/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 49 días calendario (del 04/09/2022 al 22/10/2022)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, al Expediente Técnico de la Inversión de Optimización y Rehabilitación (IOARR): **"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; REPARACION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) - EN LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2491162; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; debiendo los co-ejecutores velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma. Por lo que su **Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa**, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; acorde a lo indicado en el INFORME N° 1357 - 2022-SPH/GPP/GM/MPMN.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
OFICINA DE  
INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA  
MOQUEGUA  
ABO. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

AEZU/GIP-MPMN  
JRFE/AL-GIP-MPMN  
Cc.  
A  
GM  
GAI  
GPP  
SOP  
OSLO  
OTIE

